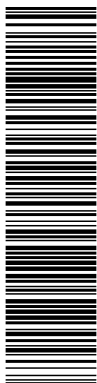


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



**CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
24 DE OCTUBRE DE 2022**

Punto 3º.- Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, relativa a aprobación, si procede, de Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2022 por importe de 65.039,43€ para financiar parte de la aportación municipal al Plan Generador de Empleo Estable 2022: “Proyecto de Rehabilitación y Reforma de las Casas Anejas del Palacio de los Marqueses de Peñafior para uso Turístico, Administrativo y Cultural, II Fase”.-

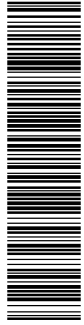
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1 3B626AD44E30B569F1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cci=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cci=1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL.- 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1-3B626AD44E80B569F1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=&ent\\_id=&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1)

DOCUMENTO PROPUESTA DE ACUERDO PLENO: propuesta SUPLEMENTO DE CREDITO 1-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5VC5-CPVS8-WP33D</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 11:04:37</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 21/10/2022 10:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2022 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189432 O5VC5-CPVS8-WP33D-244ADAB5C2FE48AD863ECCBA6F64E1DF40FAB8922) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=&ent\\_id=&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=&idioma=1)



**DÑA. ROSA ISABEL PARDAL CASTILLA, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, A LA CORPORACIÓN MINUCIPAL EN PLENO**

**EXPONE:**

**PRIMERO.** – Con fecha 29 de junio de 2022, fue adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, solicitando subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para la actuación incluida en el Plan Generador de Empleo Estable 2022 denominada: **PROYECTO DE REHABILITACION Y REFORMA DE LAS CASAS ANEJAS EN PALACIO DE LOS MARQUESES DE PEÑAFLORES PARA USO TURISTICO, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL II FASE** previa convocatoria pública de subvenciones, que había sido publicada en el BOP de Sevilla nº 129 de 7 de junio de 2022.

**SEGUNDO.** - Que, con posterioridad a dicho hecho, fue comunicado a través de correo electrónico, por la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, si bien el documento carece de registro, el reparto de cantidades para esta actuación, por la que se determina que este Excmo. Ayuntamiento tiene que aportar en concepto de cofinanciación a la mencionada obra la cantidad de 83.750,00 €.

**TERCERO.** – Que, de conformidad con el informe del Interventor Municipal, en el Presupuesto General de esta Corporación para el año 2022, no existe dotación presupuestaria suficiente para afrontar la totalidad de la aportación municipal a la obra incluidas en el Plan Generador de Empleo Estable 2022, tal y como se señaló en el informe de la Intervención Municipal emitido el 24 de junio de 2022 con motivo de la solicitud de la subvención, siendo necesario, por tanto, la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito por importe de 65.039,43 €.

**CUARTO.** - Que dicho gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente sin la perturbación de la prestación correcta de los servicios.

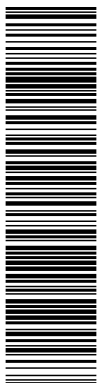
**QUINTO.** - Igualmente, de conformidad con el informe del Interventor, y a tenor de lo establecido en el **art. 36 del RD 500/90**, la financiación de dicha modificación podrá realizarse mediante bajas de crédito de otras aplicaciones.

En base a todo lo anterior, tengo a bien,

**PROPONER:**

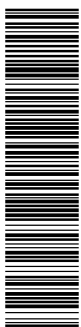
**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito número 1/2022 por importe de 65.039,43 €, para financiar parte de la aportación municipal al Plan Generador de Empleo Estable 2022 “Proyecto de Rehabilitación y Reforma de la casa aneja del Palacio de los Marqueses de Peñaflores para uso turístico, administrativo y cultural II fase”.

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL: 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1; 3B626AD44E30B569F1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idioma=1

DOCUMENTO PROPUESTA DE ACUERDO PLENO: <b>propuesta SUPLEMENTO DE CREDITO 1-2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>O5VC5-CPVS8-WP33D</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 11:04:37</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 21/10/2022 10:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2022 10:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189432 O5VC5-CPVS8-WP33D 244ADAB5C2FE48AD863ECBA6F64E1DF40FAB8922) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idioma=1

**SEGUNDO.** - Incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2022, la aplicación en el importe que a continuación se relaciona:

<b>4000.15320.619.19.03</b>	<b>Rehabilitación y reforma casa aneja Palacio Peñaflor fase II</b>	<b>65.039,43 €</b>
-----------------------------	---	--------------------

**TERCERO.** - Acordar la financiación de dicho expediente, de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante baja de crédito de la siguiente aplicación presupuestaria:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<b>8000.929.500</b>	<b>Fondo de Contingencia y otros imprevistos</b>	<b>65.039,43 €</b>

**CUARTO.** - Declarar de excepcional interés general la aprobación del presente expediente de suplemento de crédito.

**QUINTO.** - Tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, el presente expediente será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el mismo se promuevan, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

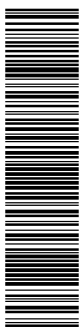
**SEXTO.** - Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el art. 13. 1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, los documentos que integran el expediente sometido a información pública.

En Écija, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA,  
Fdo: Rosa Isabel Pardal Castilla,

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2022/3070	IDENTIFICADORES <b>Número Decreto:: 2022/3070</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TD7PV-ET0PP-R1H4H</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:05:20</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 20/10/2022 19:58 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA. Firmado 20/10/2022 22:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2022 19:58



### DECRETO DE LA ALCALDÍA

El 29 de junio de 2022, fue adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, solicitando subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para la actuación incluida en el Plan Generador de Empleo Estable 2022 denominada: **PROYECTO DE REHABILITACION Y REFORMA DE LAS CASAS ANEJAS EN PALACIO DE LOS MARQUESES DE PEÑAFLORES PARA USO TURISTICO, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL II FASE** previa convocatoria pública de subvenciones, que había sido publicada en el BOP de Sevilla nº 129 de 7 de junio de 2022.

Que, con posterioridad a dicho hecho, fue comunicado a través de correo electrónico, por la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, si bien el documento carece de registro, el reparto de cantidades para esta actuación, por la que se determina que este Excmo. Ayuntamiento tiene que aportar en concepto de cofinanciación a la mencionada obra la cantidad de 83.750,00 €.

Como ya se ha indicado, y tal y como se señaló en el informe de la Intervención Municipal emitido el 24 de junio de 2022, *“como consecuencia de la aprobación, en Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación celebrado el 23 de junio de 2022, de los proyectos correspondientes a las obras del programa de fomento del Empleo Agrario correspondientes al ejercicio 2022, se ha retenido la cantidad de 413.303,13€ mediante la operación de retención nº 220220005307, destinada a financiar la aportación municipal a dichas obras, por lo que, de conformidad con el anexo de inversiones para 2022, aprobado con el Presupuesto General de esta Corporación para dicho ejercicio, al preverse la cantidad de 432.013,70 € para la financiación municipal de las obras PFEA, queda disponible la cantidad de 18.710,57 €, por lo que, si se concede la subvención del proyecto tal y como se solicita, deberá incrementarse la cantidad disponible para afrontar la aportación municipal en la cuantía de 65.039,43 € mediante la oportuna modificación presupuestaria”*.

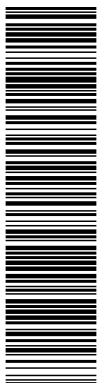
Ante la necesidad urgente de ejecutar el Proyecto señalado, sin que se pueda demorar hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses generales, y no existiendo dotación presupuestaria suficiente en la aplicación correspondiente a la Obra incluida en el PGEE 2022 en el presupuesto en vigor para hacer frente a dicha financiación, **iniciéase expediente de Suplemento de Crédito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en la aplicación correspondiente por importe de 65.039,43 €.**

Lo manda y firma el Alcalde, D. David Javier García Ostos. Por la Secretaria, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad,

El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier García Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 19:58:55 del día 20 de Octubre de 2022 David Javier García Ostos y por Secretaria General(Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECÍJA a las 22:43:29 del día 20 de Octubre de 2022 Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337-F8WPX-PT5E9-MNGT1-3B626AD44E920B569F1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idioma=1)

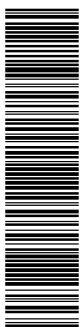
DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1\_3B626AD44EE90B569FE1C1E4CE41E34D4F731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1)

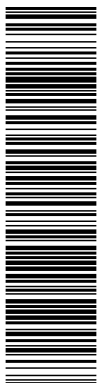
DOCUMENTO DECRETOS: Decreto Núm.: 2022/3070	IDENTIFICADORES <b>Número Decreto:: 2022/3070</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>TD7PV-ET0PP-R1H4H</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:05:20</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/10/2022 19:58 2.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/10/2022 22:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2022 19:58

conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional).

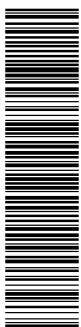


El documento electrónico ha sido aprobado por ALCALDE(David Javier Garcia Ostos) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 19:58:55 del día 20 de Octubre de 2022 David Javier Garcia Ostos y por Secretaria General(Rosa Mª Rosa Galvez) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA a las 22:43:29 del día 20 de Octubre de 2022 Rosa Mª Rosa Galvez. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: memoria expediente 1-2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO PGE 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FSEQR-83T74-ZUCCN</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:05:37</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 20/10/2022 13:31 2.- ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 20/10/2022 19:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/10/2022 19:59



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE INCOAR EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.1 y 2 del R.D. 500/1990, y la Base de Ejecución 11ª del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2022, y, considerando:

**PRIMERO.** - Que el gasto a financiar consiste en parte de la aportación municipal al Proyecto incluido en el Plan Generador Empleo Estable 2022, "PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS ANEJAS EN PALACIO DE LOS MARQUES DE PEÑAFLORES PARA USO TURÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL. FASE II solicitado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, para la actuación, previa convocatoria pública de subvenciones, que había sido publicada en el BOP de Sevilla nº 129 de 7 de junio de 2022.

**SEGUNDO.** - Que se precisa financiar parte de la aportación municipal para la aprobación del anteriormente mencionado proyecto, incluido en el Plan Generador de Empleo Estable 2022, precisándose incrementar dicha financiación en el importe de 65.039,43 €, al no existir consignación suficiente para ello por desconocerse hasta la fecha, el importe final del mencionado proyecto.

Que no existe dotación presupuestaria suficiente en el Presupuesto en vigor para financiar el gasto a nivel de vinculación jurídica, siendo necesario incrementar dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio 2022, la siguiente aplicación en el importe que a continuación se relaciona:

4000.15320.619.19.03	Rehabilitación y reforma casa aneja Palacio Peñaflore fase II	65.039,43 €
----------------------	---	-------------

**TERCERO.** - Que no existe la posibilidad de demorar dicho expediente sin perjuicio de los intereses generales de la Entidad.

**CUARTO.** - Que dicho expediente se financiará de conformidad con el art. 36.1.c del RD 500/90 mediante bajas de créditos de la siguiente aplicación presupuestaria, estimándose que dicha baja no supone perturbación de servicio alguno:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8000.929.500	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	65.039,43 €

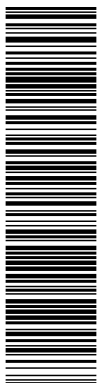
De todo lo anterior se concluye la necesidad de incoar expediente de Suplemento de Crédito en las aplicaciones antes relacionadas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para financiar el gasto antes referenciado.

En Écija, EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo: David Javier García Ostos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1; 3B626AD44E90B569F61C1E4CE41E34D4F731717) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idoma=1

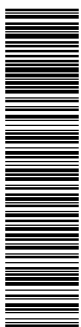
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189163 FSEQR83T74-ZUCCN 9A23E41AEF16CA9B9C39DEF2C2A67015980717) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idoma=1

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337.F8WPX-PT5E9-MNGT1.3B626AD44E0B569E1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idioma=1

DOCUMENTO <b>INFORME DE FISCALIZACIÓN: informe suplemento de credito 1</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JDPDQ-8WMQ5-LGNE7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:05:03</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA en nombre de Interventor. Firmado 21/10/2022 08:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189427.JDPDQ-8WMQ5-LGNE7.90383F7CA208FCAD2ACD34FE407FAB9C789740D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idioma=1



**FERNANDO GOLDARACENA MUÑOZ, INTERVENTOR ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, (Resolución de 27 de mayo de 2015 de la Dirección General Administración Local), en relación al expediente tramitado para la incoación de expediente de Suplemento de Crédito número 1/2022 en el Presupuesto General vigente y, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 RD 500/90,**

**INFORMA:**

**PRIMERO.-** Que el gasto a financiar consiste en parte de la aportación municipal al **PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS ANEJAS EN PALACIO DE LOS MARQUESES DE PEÑAFLORES PARA USO TURÍSTICO, ADMINISTRATIVO Y CULTURAL FASE II** solicitado mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2022, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (Plan Generador Empleo Estable 2022), por importe de **65.039,43 €**.

**SEGUNDO.-** Que en el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Écija para el ejercicio 2022, no existe dotación presupuestaria suficiente para dicho gasto, siendo por tanto, necesario la realización de una modificación presupuestaria mediante la incoación de expediente de Suplemento de Crédito. No pudiéndose demorar la aprobación de dicho expediente, tal y como se establece en el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de incoación del expediente de fecha 20 de octubre de 2022, sin perjuicio a los intereses generales.

**TERCERO.-** Que de conformidad con el art. 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dichos créditos se “financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto Corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio”, así mismo, el art. 36.2 del RD 500/90 de 20 de abril, establece que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados con los procedentes de operaciones de crédito.

**CUARTO.-** Que conforme al art. 50 del RD 500/90, “puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del servicio”.

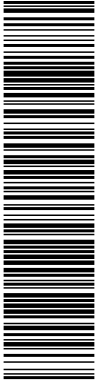
**QUINTO.-** Que el expediente de Suplemento de Crédito número 1/2022 pretende financiarse mediante baja en la aplicación y por el importe que a continuación se relaciona:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
8000.929.500	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	65.039,43 €

Incrementándose el crédito en la siguiente aplicación

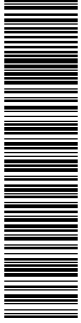
4000.15320.619.19.03	Rehabilitación y reforma casa aneja Palacio Peñaflores fase II	65.039,43 €
----------------------	--	-------------

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1 3B626AD44EE0B569F1E1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO INFORME DE FISCALIZACIÓN: informe suplemento de credito 1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JDPDQ-8WMQ5-LGNE7</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:05:03</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA en nombre de Interventor. Firmado 21/10/2022 08:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2022 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189427 JDPDQ-8WMQ5-LGNE7 90383F7CA208FCAD2ACD34F6E40FA8B9C789740D) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codigo=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codigo=1&ent_id=1&idioma=1)

**SEXTO.-** Se constata el cumplimiento de lo establecido en la Base 11 de ejecución del Presupuesto para 2022, incluyéndose en el expediente la preceptiva memoria justificativa ( art 37.2 RD 500/90), igualmente se acredita que en la partida a la cual afecta las bajas que se proponen existe crédito suficiente para efectuar las misma, habiéndose practicado por la Intervención Municipal la oportuna certificación de existencia de crédito.

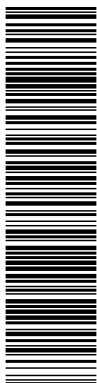
**SEPTIMO.-** Así mismo, tal y como establece el **art. 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004** “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplementos de créditos en casos de calamidades pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su remoción al recurrente dentro de dicho plazo”.

**OCTAVO.-** Que la competencia para la aprobación, tal y como se establece en el art.177.2 del **Real Decreto Legislativo 2/2004**, es del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Es todo cuanto tengo a bien informar, en Écija, EL INTERVENTOR ACCTAL., Fdo: Fernando Goldaracena Muñoz.

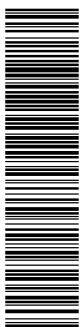


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA SECRETARÍA GRAL. 03.- PUNTO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 24-10-22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>F8WPX-PT5E9-MNGT1</b> Fecha de emisión: <b>17 de Noviembre de 2022 a las 13:29:37</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 24/10/2022 10:48
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/10/2022 10:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1190337 F8WPX-PT5E9-MNGT1; 3B626AD44EE90B569FE1C1E4CE41E34D4E731717) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idioma=1

DOCUMENTO RETENCIONES PARA TRANSFERENCIAS: RETENCIONES PREVIAS PARA TRANSFERENCIAS AYTO2022 - 220220010991	IDENTIFICADORES <b>Nº OPERACIÓN: AYTO/2022 - 220220010991</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>XXOIS-IJDHY-7OWU6</b> Fecha de emisión: <b>21 de Octubre de 2022 a las 10:04:18</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico Interventor Accidental del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 21/10/2022 08:54
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/10/2022 08:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1189431 XXOIS-IJDHY-7OWU6; D9AFD19E3E7E85F3A864C8066E596CD177EF39F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_codigo=&ent\_id=&idioma=1



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA**

**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:

Nº. Expediente:

Aplicaciones: **1**

Oficina:

Ejercicio: **2022**

Presupuesto **2022**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>8000</b>	<b>929</b>	<b>500</b>	<b>22022004443</b>	<b>65.039,43</b>	
<b>FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>					
Importe				Importe EUROS	
<b>SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS .</b>				<b>65.039,43</b>	

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

**RC BAJA PARA FINANCIAR EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO 1/2022. FINANCIACION RESTO APORTACION MUNICIPAL PGEE 2022**

CERTIFICO:      Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

EL INTERVENTOR

Nº. Operación: **220220010991**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **21/10/2022**